

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

35389 SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

EDICTO

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por la Excm. Sra. Consejera del Departamento Primero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas por providencia de fecha once de noviembre de dos mil quince, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance nº A309/14, Ramo de Entidades Locales (Ayuntamiento de Riells y Viabrea), provincia de Girona, con motivo del posible descubierto en los ejercicios 2002-2005 en los fondos públicos del Ayuntamiento de Riells y Viabrea, en relación con el pago de nóminas, pagas extra y abonos por asesoramiento, lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

Madrid, 11 de noviembre de 2015.- El Letrado Secretario, Carlos Cubillo Rodríguez.

ID: A150049910-1